

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-09-2022. A despacho informando que la parte interesada no ha dado cumplimiento al auto calendado 13 de Junio de 2022 para impulsar el proceso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1960

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00235-00

CLASE: SUCESION INTESTADA

SOLICITANTE: OFELIA RESTREPO HOLGUIN – OTRAS

CAUSANTE: GUSTAVO RESTREPO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

REQUERIR a la parte interesada, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el auto calendado 13 de Junio del año en curso, para impulsar el sucesorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc81a141dd9084358c45e184e2d7161bad8df1dc31313695aa9ae463c4da71a7**

Documento generado en 06/09/2022 11:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>